



En: 30 de junio de 2024
Procedió: R

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

DECRETO NÚMERO 0817 DE

4 JUL 2024

Por el cual se acepta una renuncia y se efectúa un encargo

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confirieren el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política, en concordancia con artículo 2.2.5.1.1, 2.2.5.3.1, y 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la señora María Camila Díaz Casas, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.713.144, mediante comunicación escrita de fecha 26 de junio presentó renuncia al empleo de Viceministra Código 0020, del Despacho del Viceministerio de Talento y Apropiación del Conocimiento de la planta de personal del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º. Aceptación de la renuncia. Aceptar a partir de la fecha la renuncia presentada por la señora María Camila Díaz Casas, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.713.144 al empleo de Viceministra Código 0020, del Despacho del Viceministerio de Talento y Apropiación del Conocimiento de la planta de personal del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación.

Continuación del Decreto "Por el cual se acepta una renuncia y se hace un encargo"

Artículo 2°. Encargo. Encargar a la señora Claudia Consuelo Cepeda Benito, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.193.621., quien desempeña el cargo de Director Técnico, Código 0100, Grado 22 con funciones en la Dirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, de las funciones del empleo de Viceministra Código 0020, del Despacho del Viceministerio de Talento y Apropiación del Conocimiento de la planta de personal del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, sin separarse de las funciones de su cargo, en tanto se nombra y posesiona al titular.

Artículo 3°. Comunicación. Comunicar a través de la Secretaría General del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el contenido del presente acto administrativo a la señora

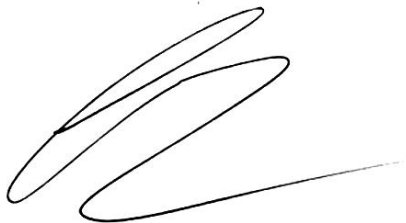
María Camila Díaz Casas y a la señora Claudia Consuelo Cepeda Benito.

Artículo 4°. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

4 JUL 2024

Dado a los



LA MINISTRA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



ÁNGELA YESENIA OLAYA REQUENE